



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 357/96 -hasta el 30 de abril de 1997- referente a la licencia sin goce de sueldo, autorizada oportunamente, a la oficial mayor -relatora-, doctora María Elena Caram de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Sala "M"- en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION